

ENTÉRATE

LITIGIO FISCAL

CDMX OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS FISCALES DESIGUAL EN IMPUESTO PREDIAL

Estimados clientes y amigos:

El pasado 20 de enero de 2021, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “Acuerdo de Carácter General por el que se otorgan subsidios fiscales para el pago del impuesto predial”, estableciendo diversos subsidios para el pago de esta contribución correspondiente al ejercicio fiscal 2021, implicando una disminución considerable en el impuesto a pagar respecto de inmuebles de uso habitacional o mixto cuyo valor catastral se encontrara comprendido en los rangos A, B, C y D de la tarifa de la fracción I del artículo 130 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Es de destacar, que dicha situación genera un trato diferenciado que ya ha sido reconocido como inconstitucional por el Pleno en Materia Administrativa del Primer Circuito, al dejar fuera a los rangos E a P sin razón justificada, vulnerando el principio de equidad tributaria contenido en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto, en contra de las disposiciones señaladas resulta procedente el juicio de amparo indirecto y en caso de obtener una resolución favorable, tendría como efecto que sean devueltas las cantidades pagadas en exceso, aplicando el subsidio en comento, lo cual en la mayoría de los casos implicaría un beneficio superior al 70% del impuesto pagado.

CIUDAD DE MÉXICO

Campos Elíseos 223, Piso 6 Colonia
Polanco, 11560 Miguel Hidalgo
Tels: 55 8880 3568 | 55 5280 6157

MONTERREY

Ricardo Margáin 440 Torre Sofia
Oficina 501-B San Pedro Garza García
55 5211 5375 | 55 8880 3582

ENTÉRATE

LITIGIO FISCAL

CDMX OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS FISCALES DESIGUAL EN IMPUESTO PREDIAL

Conforme lo anterior, recomendamos revisar en lo individual las normas anteriormente señaladas y la posibilidad de eliminar el trato diferenciado referido, accediendo a los subsidios otorgados por el Gobierno de la CDMX, a través de los medios de defensa que resulten procedentes.

En caso de cualquier asesoría en relación con el presente, nos ponemos a sus órdenes en la siguiente dirección: **consulta@bettinger.com.mx**

CIUDAD DE MÉXICO

Campos Elíseos 223, Piso 6 Colonia
Polanco, 11560 Miguel Hidalgo
Tels: 55 8880 3568 | 55 5280 6157

MONTERREY

Ricardo Margáin 440 Torre Sofia
Oficina 501-B San Pedro Garza García
55 5211 5375 | 55 8880 3582